



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 727 /2020

VISTO

La Nota de la Dirección de Diligenciamientos, la Res. Pres. N° 803/19, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO

Que la Sra. María Victoria Filadoro, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos, solicita prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir de día 08 de octubre de 2020 y hasta el día 07 de octubre de 2021 inclusive.

Que a la Sra. Filadoro, mediante la Res. Pres. N° 803/19, se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes, desde el día 07 de octubre de 2019 y hasta el día 07 de octubre de 2020 inclusive, a fin de viajar al exterior para atender cuestiones familiares.

Que la mencionada agente solicita prórroga de la referida licencia toda vez que se encuentra en Italia y debido a la situación actual relacionada con el Covid-19 no pudo finalizar los trámites que debía realizar en el exterior y a su vez se encuentra imposibilitada de regresar a la República Argentina.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, corresponde otorgar licencia excepcional sin goce de haberes, conforme lo normado en el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15, toda vez que ya ha agotado los plazos estipulados en el art. 65 del Reglamento vigente.

Que se le hace saber a la citada agente que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la Sra. María Victoria Filadoro, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos, licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 08 de octubre de 2020 y hasta el día 07 de octubre de 2021 inclusive, conforme lo establece el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. María Victoria Filadoro y a la Dirección de Diligenciamientos, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 727 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires